

# I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 14 de junio de 2019, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, resuelve conceder/denegar dichas Ayuda a los interesados relacionados a continuación, por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio.

### CONCEDIDAS

#### E.1.- Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
24899117F	F. Ciencias	E1/02/19	500,00 €	540,00 €
74167863Q	F. Medicina	E1/03/19	40,00 €	

#### E.2.- Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
24899117F	F. Ciencias	E2/03/19	2.500,00 €	9.782,66 €
33354092K	Escuela Ingenierías	E2/04/19	1.000,00 €	
33354092K	Escuela Ingenierías	E2/05/19	1.000,00 €	
33354092K	Escuela Ingenierías	E2/06/19	1.000,00 €	
33354092K	Escuela Ingenierías	E2/07/19	1.000,00 €	
33354092K	Escuela Ingenierías	E2/08/19	1.000,00 €	
74167863Q	F. Medicina	E2/09/19	2.000,00 €	
52582097A	F. Ciencias	E2/10/19	282,66 €	

#### E.4.- Eventos de transferencia.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
25700572G	Escuela Ingenierías	E4/02/19	1.000,00 €	1.000,00 €



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 17 de junio de 2019

Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)

Fdo. Juan Teodomiros López Navarrete  
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM

AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)  
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)  
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

18/06/2019 08:25 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B0812383B842CB94

